PERMISO PROVISIONAL DIRECCION DE MERCADOS. REFRENDO PUESTO SEMIFIJO

Gobierno de TLAQUEPAQUE | Unidos por la Ciudad que Queremos

# Dirección de Inspección a Mercados, Tianguis y Espacios Abiertos

FECHA EXPEDICIÓN 12-septiembre-2022

CLAVE: SEM000904
FOLIO TRÁMITE: 209,068

NOMBRE: ROBLES JUAREZ FCO. JAVIER
*UBICACIÓN:* *MINATITLAN* *EXTERIOR:* 197 INTERIOR:
COLONIA: SAN PEDRITO
CALLE CRUCE 1: PEMEX
CALLE CRUCE 2: MINATITLAN
*GIRO:* *VARIOS* TOSTADAS-TACOS DORADOS
SUPERFICIE: 3.00 FONDO 1.80 MTS.
*TIPO DE CUOTA:* *GENERAL*
IMPORTE MT2: $ 4.60 mts.

""DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA TRAMITE DE BAJA""

DIAS AMPARADOS: 30 IMPORTE: $358.80
VIGENCIA A PARTIR DE: 01-septiembre-2022 FECHA DE VENCIMIENTO: 30-septiembre-2022

DIAS DE TRABAJO

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| *LUNES* | *SI* | DE: | *07:00:42 a* | A: | *03:00:42 p* | *VIERNES* | *SI* | DE: | *07:00:42 a* | A: *03:00:42 p* |
| MARTES | SI | DE: | 07:00:42 a | A: | 03:00:42 p | SABADO | SI | DE: | 07:00:42 a | A: 03:00:42 p |
| MIERCOLES | SI | DE: | 07:00:42 a | A: | 03:00:42 p | DOMINGO | NO TRABAJA | | | |
| JUEVES | SI | DE: | 07:00:42 a | A: | 03:00:42 p | | | | | |

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA""

OBSERVACIONES:
ART 43 I D TENER MEDIDAS DE HIGIENE Y SANIDAD

AUTORIZO
*C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS*
DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTO
*ROBLES JUAREZ FCO. JAVIER*

GOBIERNO DE TLAQUEPAQUE 2021-2024 DIRECCIÓN DE INSPECCION A MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

## QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El amontonamiento o paramento del puesto a otras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines; y a menos de 30 mts. de distancia del panteón, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

**El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.**

(OC)